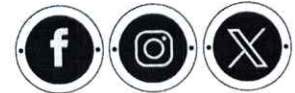




GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 2331

FECHA: 29/MAYO/2025

ORDEN DE COMPRA:

NUMERO: 146781

FECHA: 28/MAYO/2025

CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.

NIT. 860034604

Conforme a la ORDEN DE COMPRA **146781** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal No. **07144 Y 07148 DEL 11/JUNIO/2025**

Póliza N°: **NB-100387429**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 19/JUNIO/2025


KATHERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: PSG

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

Ibagué, 17 de Junio de 2025

Doctora:
KATHERINE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 17 JUN 2025
Hora: 2:50 pm
Nº Rdo:
Recibe: W

Asunto: entrega de documentos Orden de compra No. 146781 de 2025 con número interno 2331 de fecha 29 de mayo de 2025.

Respetada Doctora Katherine,

Para su conocimiento y trámites pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar los siguientes documentos de la Orden de compra No. 146781 de 2025 con número interno 2331 de fecha 29 de mayo de 2025

RPS No.: 7144 y 7148 del 11 de Junio de 2025

Resolución No. 015 de fecha 09 de Junio de 2025

Póliza: ampliación Póliza No. NB-100387429 DE SEGUROS MUNDIAL.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RÍOS
Supervisor
Orden de compra No. 146781 de 2025

Proyecto: Gladys Dilía Olaya Jerez- contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 19-06-2025
Hora:
Nº Rdo:
Recibe: W

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DrR6qwbXT/21PrQdkc1VVA==

No. PÓLIZA	NB-198387429	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72454964	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 28/05/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 26/08/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	AUTOMAYOR SA	No. DOC. IDENTIDAD	860.034.604-5
DIRECCIÓN	CL 13 # 38 - 91	TELÉFONO	6346550
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 CALLE ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION DEL	TELÉFONO	3115616470
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 CALLE ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION DEL	TELÉFONO	3115616470

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y A SOLICITUD DEL TOMADOR ASEGURADO SE MODIFICA EL OBJETO DEL PRESENTE. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.OC-146781, CUYO OBJETO ES:

CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LAS ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "INNOVACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2025	24:00 Horas Del 26/02/2026	166.426.126,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/05/2025	24:00 Horas Del 26/08/2027	83.213.063,10	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2025	24:00 Horas Del 26/08/2027	166.426.126,20	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 416.065.315,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXR	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS APLICANDO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y EN LA EXHIBIDA DE ESTA ASEGURADO CON EL CODIGO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN EN LA URL: WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

19-Junio-25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. NB-106387429

CONTRATO No. 2331/2025

REVISÓ Papa Salceda

AUTORIZÓ [Signature]



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7144**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 11 de junio de 2025

Beneficiario AUTOMAYOR S.A.

Nit: 860034604 - 5

No. C.D.P. : 3091

Fecha de Expedición del C.D.P.: 29 de abril de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRA

Contrato: 2331 Fecha: 29/05/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CELEBRAR CONTRATO A TRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LAS ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DE LOS PROYECTOS "INNOVACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" PLAZO 90 DIAS CALENDARIO..- ORDEN DE COMPRA 146781 DEL 28 DE MAYO DEL 2025 - RESOLUCION No. 0015 DEL 09 DE JUNIO DE 2025. CM. P3S45MP32

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno Territorial 03 - 3.45.4501.1000.01 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7835	Vehículos Automotores, Remolques Y Semirremolques; Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios Clasificadores 45014501079-4911401-2024004730043-1-1.2.3.2 .06-16.0-0-1000-0	1.213.051.001,47 1.213.051.001,47
Total Compromisos		\$1.213.051.001,47

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Junio	\$1.213.051.001,47
Valor Total Prog.	\$1.213.051.001,47

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA

Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7148**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 11 de junio de 2025

Beneficiario AUTOMAYOR S.A.

Nit: 860034604 - 5

No. C.D.P. : 3090

Fecha de Expedición del C.D.P.: 29 de abril de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRA

Contrato: 2331 Fecha: 29/05/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: CELEBRAR CONTRATO A TRAVEZ DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LAS ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DE LOS PROYECTOS "INNOVACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" PLAZO 90 DIAS CALENDARIO..- ORDEN DE COMPRA 146781 DEL 28 DE MAYO DEL 2025 - RESOLUCION No. 0015 DEL 09 DE JUNIO DE 2025. CM. P3S45MP32

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA,
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno Territorial 03 - 3.45.4501.1000.01 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 7738	Vehiculos Automotores, Remolques Y Semirremolques; Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios Clasificadores 45014501079-4911401-2024004730043-1-1.3.3.4 .01-16.0-0-1000-0	451.210.260,53 451.210.260,53
Total Compromisos		\$451.210.260,53

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Junio	\$451.210.260,53
Valor Total Prog.	\$451.210.260,53

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA

Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



RESOLUCIÓN No. 015
(09 de junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 146781 DEL 28 DE MAYO DE 2025 - CONTRATO NO. 2331 DEL 29 DE MAYO DE 2025"

EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la *Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.*

Que dentro del plan de desarrollo adoptado mediante el Ordenanza No. 013 del 04 de junio de 2024, se encuentra el Pilar3: "innovación para la seguridad y la paz", están fundamentados en la implementación de la seguridad por regiones, la focalización urbana y rural, la concentración de recursos y la integración de capacidades bajo el enfoque de la seguridad, la convivencia y el desarrollo social. Dichas estrategias estarán lideradas por el gobierno departamental en articulación con la fuerza pública, los organismos de seguridad, los gremios y la comunidad.

Que los programas que ejecutan el Proyecto "innovación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el departamento del Tolima", se encuentra el programa fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, el cual contempla como meta: P3S45MP32: **ZONAS Y CORREDORES VIALES, SEGUROS CON SEIS ENTIDADES DE POLICIA DOTADAS Y APOYADAS EN MOVILIDAD OPERACIONES Y LOGISTICA**, que se desarrolla a través de la actividad "APOYAR EN LA MOVILIDAD PARA LA DISUACION, PREVENCIÓN Y EL MEJORAMIENTO OPERATIVO – POLICIA."

Que dentro plan de Desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, se ha determinado factores importantes, entre ellos la seguridad trazada por objetivos y metas estratégicas para actuar frente al delito, la delincuencia, y la prevención. Es por ello, que desde la misión institucional de la fuerza pública se despliegan acciones, como es el caso particular de los organismos de seguridad tales como:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



Departamento de Policía Tolima: Con el fin de coadyuvar al Departamento de Policía Tolima, ante la misionalidad de la Policía Nacional de garantizar y mantener el orden público a nivel regional, desplegar la implementación de acciones de control, prevención y disuasión en los Municipios.

Policía Metropolitana de Ibagué: Para fortalecer el servicio de policía bajo la línea de inversión de movilidad, de esta manera coadyuvar en las actividades de policía en los componentes de prevención, disuasión y control para la reducción del delito en el sector urbano y rural.

Que con la intención de aumentar la percepción de seguridad, es inexorable la constante presencia en las calles de los organismos de seguridad, que bajo el panorama delincencial actual, necesita ser duplicada. Coetáneamente, en cumplimiento con el deber de vigilancia, es menester realizar continuos patrullajes, movilizaciones de puntos de facción para controlar el orden público y continuar con el acercamiento a la comunidad, mejorando cada vez más la percepción de seguridad.

Que los fondos de las entidades territoriales (FONSET) funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administradas por los gobernadores y alcaldes, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana a fin de garantizar el orden público.

Que, mediante actas de reunión No. 003-2025 del Comité territorial de Orden Público del Tolima de fecha 18 DE marzo DE 2025 (la cual se adjunta y hace parte de los documentos previos) se aprobaron los proyectos presentados en "APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LA ESTRATEGIA DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y "DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD POLICIAL EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL, TOLIMA", para la adquisición de tres (03) camionetas 4x4 uniformadas de la patrulla purpura del departamento de policía Tolima, una (01) camionetas 4x4 uniformada de la patrulla purpura para la policía metropolitana de Ibagué, y tres (03) camionetas 4x4 uniformadas para la estación de policía del municipio de el espinal, adscrito al departamento de policía Tolima.

Que conforme a la necesidad expuesta, la Secretaria Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, requiere **"CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LAS ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "INNOVACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, que pertenecen al Comité de Orden Público del Departamento, habida cuenta que Colombia compra eficiente pone a disposición Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 para para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III, se realizó gestión administrativa que se describe a continuación.

Que, para el tal efecto la Dirección de Presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidades Presupuestales.

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	AFECTACION CDP
--	--------------	--------	-----------	----------------



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



Recursos propios de Destinación específica	03-3.45.4501.1000.01-2.3.2.01.01.003.07.01-7738	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2024004730043	\$451.210.260,53	\$451.210.260,53
Recursos propios de Destinación específica	03-3.45.4501.1000.01-2.3.2.01.01.003.07.01-7835	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2024004730043	\$1.406.665.542,47	\$1.406.665.542,47

NOTA: El valor señalado como afectación a la disponibilidad presupuestal, se determinó de acuerdo a los simuladores que se realizaron y que hacen parte de los documentos previos del proceso, esta afectación podrá variar teniendo en cuenta las fluctuaciones de los valores de los acuerdos marco, sin que sobrepasen el valor total del presupuesto total asignado.

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de CCE-163-III-AMP-2020, se emitió la Orden de Compra No. 146781 DEL 28 DE MAYO DE 2025, con Numero Interno 2331 del 29 de mayo de 2025, con plazo de NOVENTA (90) días calendarios, y por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.664'261.262,00) M/CTE, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: Estampilla Electrificación Rural I 1%, Liquidada por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-332244 Valor (\$12.991.000,00) pesos m/cte, el cual será descontado en un único pago, teniendo en cuenta los términos y condiciones del acuerdo a la Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

Que la Secretaria de Hacienda a través de la dirección competente, según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se crea la tasa de pro-deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones.", deberá realizar el descuento correspondiente al 2% de la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Tolima, lo cual es de conocimiento del proveedor desde la solicitud de cotización y posterior orden de compra.

En el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente al estado de conmoción interior, el Decreto 0175 de 2025 ha reactivado la tarifa del Impuesto de Timbre Nacional en una tarifa del 1% para la mayoría de los documentos privados y públicos regulados en el artículo 519 del Estatuto Tributario.

Que la Orden de Compra No. 146781 DEL 28 DE MAYO DE 2025, con Numero Interno 2331 del 29 de mayo de 2025, contempla el siguiente artículo y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3090 - Chevrolet COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI 3091	7.0	Unidad	180.010.000,00	1.260.070.000,00
2	CDP 3090 - veh03-Adecuciones y Accesorios Adicionales 3081	1.0	Unidad	278.278.820,00	278.278.820,00
3	CDP 3090 - veh03-Mantenimiento Preventivo 3091	1.0	Unidad	86.939.586,00	86.939.586,00
4	CDP 3090 - veh03-Requrrimientos de la Matrícula 3091	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 3090 - veh03-Impuesto de Rodamiento 3091	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 3090 - veh03-Gravámenes adicionales 3091	1.0	Unidad	38.972.870,00	38.972.870,00
7	CDP 3090 - veh03-SOAT 3091	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 3090 - veh03-Lugar de Entrega 3091	1.0	Unidad	0,00	0,00
					1.664.261.262,00 COP

Que la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, se cife a lo estipulado en el acuerdo Marco para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III CCE-163-III-AMP-2020, una vez verifique a través del supervisor de la Orden de Compra fue ejecutada en su totalidad, debe realizar el pago conforme se estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del citado acuerdo marco.

Que el proveedor AUTOMAYOR S.A CON NIT 860034604., mediante oficio enviado a través de correo electrónico del 04 de junio de 2025, remitió autorización para que se realice el descuento por concepto de gravámenes adicionales así: "(Estampilla Electrificación Rural 1%, Pro deportes 2% y el impuesto de timbre Nacional del 1%) del valor de las facturas a cancelar durante la ejecución de la orden de compra 146781 DEL 28 DE MAYO DE 2025, con Numero Interno 2331 del 29 de mayo de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A AUTOMAYOR S.A CON NIT 860034604, por concepto de la Orden de Compra No. 146781 DEL 28 DE MAYO DE 2025, con Numero Interno 2331 del 29 de mayo de 2025, por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.664.261.262,00) M/CTE; que tiene por objeto: "CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LAS ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO "INNOVACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Los cuales incluyen los siguientes gravámenes adicionales: *Estampilla Electrificación Rural 1%, Pro deportes 2% y el impuesto de timbre del 1%.*

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas a título de retención relacionadas en el artículo primero de la presente Resolución: Estampilla Electrificación Rural 1%, mediante factura No 0073-332244 Valor (\$12.991.000,00) pesos m/cte.
2. Por concepto Tasa Pro Deporte y Recreación: obligación tributaria originada de conformidad a la competencia el descuento del 2%, según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2022.
3. Por concepto del Impuesto de Timbre Nacional del 1%, en cumplimiento al Decreto 0175 de 2025.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR GDP	AFECTACION GDP
Recursos propios de Destinación específica	03-3.45.4501.1000.01-2.3.2.01.01.003.07.01-7738	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2024004730043	\$451.210.260,53	\$451.210.260,53
Recursos propios de Destinación específica	03-3.45.4501.1000.01-2.3.2.01.01.003.07.01-7835	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2024004730043	\$1.406.665.542,47	\$1.406.665.542,47

PARAGRAFO Segundo: ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin embargo, deberá tener en cuenta los tiempos a partir del registro presupuestal dentro de la entidad.

Lugar de la Ejecución: Departamento del Tolima, acuerdo Marco para para para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre III CCE-163-III-AMP-2020.

Forma de Pago: se realizará en un único pago a la entrega de los bienes adquiridos según los valores facturados

Requisitos para Pago: Copia de RP, Orden de compra, resolución de reconocimiento, factura, comprobante de entrada al almacén y copia del RUT y Orden de pago.

PARAGRAFO TERCERO: La facturación para el pago de la Orden de compra No. 146781 DEL 28 DE MAYO DE 2025, con Numero Interno 2331 del 29 de mayo de 2025, será expedida por el integrante de AUTOMAYOR S.A CON NIT 860034604.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Dirección financiera de Tesorería del Departamento del Tolima realizar el pago a favor de AUTOMAYOR S.A CON NIT 860034604, a la cuenta corriente No. 038285292 del BANCO BOGOTA.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR la supervisión de la ejecución de la Orden de compra a GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1109.295.610, Tolima, Director de seguridad y orden público adscrito a la Secretaría Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público, o quien haga sus veces.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA CONVIVENCIA CIUDADANA
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



ARTICULO QUINTO: Notificar al contratista (proveedor) de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los Nueve (09) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO BOCANEGRA VARON
Secretario Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público
Ordenador del gasto

Proyectó: Guillermo Andrés Rivera Yanguas – Abogado contratista *GR*
Proyecto: Gladys Olaya – contratista *GO*
Aprobó: Gustavo Adolfo Castaño Seguridad y orden publico *GC*

Redactar



Recibidos 1,215

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 16

Spam 10

Categorías

Social 442

Notificaciones 1,026

Foros

Promociones 1,762

Más

Etiquetas

Envío póliza de cumplimiento Re: TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA Orden 146781 Recibidos x



Geraldin Osorio

Buenas tardes Envío la póliza de cumplimiento de la orden de compra del asunto. Cordialmente, Cordialmente, Geraldin Osorio Asesora



Guillermo Rivera <abogadoriveray@gmail.com>

10:38

para Geraldin

buen día, el día de hoy la direccion de contratacion de la gobernacion del Tolima, devolvio la solicitud de aprobacion de la poliza numero el argumento que se debe ajustar el objeto en la poliza la cual es **CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL AI ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

se requiere para que realice el ajuste o correccion del objeto contractual en la poliza antes mencionada

Responder Reenviar 😊

🕒 Actualizar →



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.30 09:43:31 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882

VERSIÓN CALSULADO: 30/05/2025 -1117-F-05-PPSUS2199999999-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN-AUTORETENEADORES

Código de Seguridad: 0768012450517170240

Nº. PÓLIZA: NB-100387429	Nº. ANEXO: 0	Nº. CERTIFICADO: 72430691	Nº. RIESGO:
TIPO DE DOCUMENTO:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/05/2025	SUC. EXPEDIDORA: BOGOTA	
VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 28/05/2025	VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 26/08/2027	DÍAS: N/A	NINGUNA DE CERTIFICACION EDI: N/A
VIGENCIA DESDE: 00:00 Horas Del 28/05/2025	VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 26/08/2027	DÍAS: N/A	NINGUNA DE CERTIFICACION EDI: N/A
TOMADOR: AUTOMAYOR SA	DIRECCION: CL 13 # 38 - 01	ASEGURADO: GOBERNACION DEL TOLIMA	DIRECCION: CARRERA 3 CALLE ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION DEL
BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL TOLIMA	DIRECCION: CARRERA 3 CALLE ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION DEL	Nº. DOC. IDENTIDAD: 860.034.604-5	TELÉFONO: 6346550
		Nº. DOC. IDENTIDAD: 808.113.672-7	TELÉFONO: 3115616470
		Nº. DOC. IDENTIDAD: 808.113.672-7	TELÉFONO: 3115616470

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. OC-146781 CUYO OBJETO ES *celebrar contrato a través de acuerdo...*

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DEL ESPINAL Y EL APOYO EN LA MOVILIDAD PARA LAS ESTRATEGIAS DE LAS PATRULLAS PURPURAS DE LA METIB Y LA DETOL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO INNOVACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOMBRE DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2025	24:00 Horas Del 26/08/2026	166.426.126,20	312.334,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/05/2025	24:00 Horas Del 26/08/2027	83.213.063,10	467.361,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 28/05/2025	24:00 Horas Del 26/08/2027	166.426.126,20	934.722,00
TOTAL ASEGURADO			416.065.315,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
SERENUS ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 1.714.417,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 1.714.417,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 326.689,00
TOTALA PEGAR	\$ 2.046.106,00

DISTRIBUCION COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADOS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - *Angela Munar*
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Angela Munar
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASAJE - APT